

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIV

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 8 DE 1961

— NUM. 6

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3424

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 3 de 1960.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LA MISION, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1961, con la siguiente modificación:

I.—Carece de los Reglamentos y tarifas para el cobro de los conceptos que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. En tal virtud, se recomienda la inmediata remisión de dichos documentos a efecto de complementar el documento aludido.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1960.—Dip. Srio., LO-

SUMARIO :

5-3424, 5-3400.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos que deberán regir en los Municipios de La Misión y Jacala, Hgo.—41, 42.

5-2852.—Resolución en el expediente de privaciones de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas al poblado de Metepec, Mpio. del mismo nombre.—42 a 44.

Avisos Judiciales y Diversos.—44 a 48.

RENZO FLORES CASTILLO.—Dip. Srio., LEOPOLDO BADILLO SOBERANES.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-3400

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 3 de 1960.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JACALA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1961, con la siguiente modificación:

I.—En consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no sufre modificación por aumento en relación con los de los Ejercicios Fiscales de 1959 y

1960, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que registra el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que marcaba el Presupuesto de Egresos de 1959 anterior. El remanente que resulte de esta modificación, deberá, ser agregado a la partida de Obras Materiales del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1960.—Dip. Srio., LO-
RENZO FLORES CASTILLO.—Dip. Srio., LEOPOL-
DO BADILLO SOBERANES.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. CARLOS RAUL GUADA-
RRAMA.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

GOBIERNO FEDERAL

5-2852

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de Metepec, Municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente que el comisionado por las Autoridades Agrarias, para iniciar juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se mencionan en el Primer Punto Resolutivo, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos; convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día 7 de mayo de 1958, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los aludidos campesinos y propuesto para adjudicar las unidades de dotación abandonadas a los campesinos que se mencionan en el segundo Punto Resolutivo; la Asamblea de Ejidatarios acordó también reconocer y aprobar la diligencia de depuración censal que para el efecto de derechos parcelarios se llevó a cabo en el ejido.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos a juicio privativo de derechos agrarios,

fueron oportunamente notificados, según avisos fijados de tres en tres días, en la Oficina Municipal del lugar, en los lugares más visibles del Poblado y en los Tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1959, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo de derechos agrarios, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 y su Reglamento, del Código Agrario en vigor; habiéndose comprobado por las constancias que obran agregadas en antecedentes, que los ejidatarios al principio aludidos y sus herederos, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de cultivar personalmente su parcela durante más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio, y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los certificados correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente su parcela durante más de dos años ininterrumpidos; habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el día 7 de mayo de 1958, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y lo establecido por los artículos 53, 153, 165 y 170 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor; se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios de Baudelio Barraza, Albino C. Nales, Camilo Escamilla, Herminio Franco, Miguel Franco, Salomón González, Jesús Godínez, Nicolás Islas, Gerónimo Islas, Gregorio Rodríguez, Camilo Murcia, Felipe Oliver, Erón O. ver, Antonio Romero, Rodolfo Romero, Sa

món Vera,, Aurora V. Vda. de T., Irene Yáñez, Porfirio Franco, Cosme Hernandez, Marcelino Nery, Eloy Yáñez, Samuel Baños, Juan Soto, Hilario Vera, Felisa Barrón, Ignacio Licon, Francisco Badillo, Camilo Cortés, Donato Franco, José Flores, Raúl Gómez, Primo Gómez, Anselmo Hernández, Perfecto Islas, Feliciano Islas, Claudio Montiel, José Nery, Magdalena Ortega, Fidel Oliver hijo, Ladislao Rodríguez, Gabino Vera, Benito Vera, Ranulfo Vargas, José Escamilla, Adrián Franco, José Leyva, Graciano Soto, Luis Barraza, Raymundo Hernández, Antonio Tenorio, Ricardo Yáñez y Antonio Franco, como ejidatarios del poblado de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo y se condena a los herederos Zenaida Franco, Margarita Barraza, Cándido Franco, Amada Lemus, Leonel Franco, Lindoro Franco, Salvador Flores, Trinidad Angeles, Fílemón Flores, Samuel Franco, Juana Sosa, Reyna González, Enedina Yáñez, Enriqueta Gómez, María Buitrón, Adrián Godínez, Luz Godínez, Magdaleno Islas, Alfonso Islas, Agrícola Solís, Alejandro Eleuterio, Juan y Felisa Islas, Enrique, Teódulo, Emilio, Agustina y Rosalío Islas, Odilón Montiel, Adelaida Sidrón, Manuel Montiel, Alberto Murcia, Petra Cortés, Facundo Oliver, Guadalupe Hernández, Alberto Oliver, Margarita Salas, Juan Oliver, Sofía Romero, Rosa Oliver, Amelia Oliver, Flora Hernández, Efrén Romero, Remedios Solís, Francisca, Paz, e Inés Romero, Isauro Rodríguez, Beatriz Canales, Rosa Rodríguez, Luz Tenorio, Basilisa Ortega, Martina Yáñez, Amado Vargas, Cruz Ramírez, Enedino y Virginia Vargas, Angela Pérez, Alvaro Barraza, Anatolio Baños, Mario Hernández, Nicolás Soto, Diego Tenorio, Isidro Vera, Moisés Yáñez, Urbano, Herminio, Francisco Melo, Margarito Franco, Angela Durán, Benito Franco, Lorenzo Licon, Francisca Amador, Eliseo y Pablo Licon, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios números 632157, 632165, 632162, 632183, 632185, 632195, 632199, 632205, 632209, 632211, 632223, 632228, 632232, 632236, 632238, 632260, 632282, 632269, 632177, 632200, 632225, 632267, 632162, 632240, 632257, 632161, 632218, 632164, 632166, 632179, 632184, 632193, 632198, 632203, 632208, 632210, 632220, 632224, 632231, 632234, 632237, 632258, 632261, 632265, 632186, 632169, 632216, 632239, 632155, 632204, 632253, 632271 y 632189, que fueran expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a Antonio Balderas Sosa, Ernesto Baños Franco, Juan Baños Franco, Amado Canales Miranda, Guillermo Escamilla Soto, Margarito España González, Federico Franco Solís, Aurelio Franco Solís, Francisco Franco Manilla, Eugenio Franco Oso

rio, Angel Balderas Hernández, Ezequiel Barraza Leyva, Abel Baños Franco, Gumaro Carbajal Santos, Amada Espinosa Granillo, Jacinto Franco Romero, José Franco Tenorio Jr., Zenón Flores Franco, Abel Flores Franco, Herón Franco Licon, Inés Godínez Vargas, Lino Gómez Monroy, J. Jesús Hernández Apan, Adalberto Hernández Martínez, Francisco Islas Jarillo, Ramón Jarillo Baños, Dimas Montiel Hernández, Herminio Melo Barrón, Fidel Ortiz Gómez, Fidel Ortiz Franco, Darío Ortiz Vázquez, José Ortega Amador, Juan Ortiz Franco, Paz Romero Solís, Luis Romero Solís, Antonio Solís Sanagustín, Norberto Tenorio Granillo, Héctor Tenorio Monroy, Waldo Solís Gómez, Enrique Vargas Romero, Sidronio Vargas Soto, Alvaro Vargas Romero, Isidro Yáñez Téllez, Pedro Lemus Leyva, Francisco Godínez Mauricia, Audón Godínez Franco, José Hernández Pérez, Angela Hernández Flor, Justo Islas Montiel, Sofía Leyva Cabrera, Gerónimo Mejía Téllez, Reyna Nery Hernández, Hermelinda Ortiz Franco, Alfonso Ortega Vargas, Gil Ortiz Islas, Germán Ortiz Franco, Adolfo Cabrera Martínez, Remedios Romero Solís, María Santos Vargas, Salvador Sandoval Santos, Diego Tenorio Granilla, Alvaro Tenorio Granillo, Antonio Vera Ortiz, J. Guadalupe Vargas Soto, Gonzalo Vargas Chapa, J. Jesús Vargas Romero y Francisco Carbajal Granillo, las parcelas que pertenecieron a los campesinos sancionados en el punto resolutivo que antecede, consecuentemente expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tercero.—Se reconoce legal y por lo mismo se aprueba la diligencia de depuración censal que para los efectos de reconocimientos de derechos parcelarios se llevó a cabo en el Ejido de Metepec, Municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo.

Cuarto.—Se reconocen los derechos parcelarios de los 151 campesinos actuales usufructuarios de las tierras ejidales del poblado que se menciona, mismos que aparecen en el censo clasificado respectivo, más el de la parcela escolar del lugar, quedando integrado el ejido con 152 parcelas con una superficie tipo para cada una de 2-65-13 Hs. de temporal.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en la Oficina del Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—México, D. F., 15 de mayo de 1960.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, **ARCADIO NOGUERA VERGARA**.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-204

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

SIMONA BOCANEGRA MORALES, promoviendo Información Adperpetuam adquirir por prescripción casa número 411 Calle Magnolia esta ciudad. Medidas, colindantes, obran expediente. Quienes considérense con igual o mejor derecho deberán hacerlo valer oportunamente.

Presente publicarse 3 veces consecutivas. Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1960.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, **VICTOR CRUZ GALINDO**.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 4 de 1961.—Recibido, enero 21 de 1961.

5-212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE VIRGILIO AGUILAR, promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predios rústicos denominados **DONGHU** y **COMIDHA**, situados poblado Dongoteay este Municipio, empadronados aquel a nombre Hilario Bautista y éste oculto acción fiscal. Línderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto, dos veces periódicos Oficial Estado y Renovación. Pachuca.

Huichapan, Hgo., 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, **C. IGNACIO BARCENA**.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1960.—Recibido, enero 21 de 1961.

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

5-310

EDICTO

En Juicio Ordinario Civil No. 114-954, **TEODORA GOMEZ vs. LEOPOLDO ESCAMILLA**, auto 6 seis enero actual manda convocar postores remate primera Almoneda verificarse local este Juzgado, 13 horas siete marzo próximo, bien embargado dicho juicio, medidas y colindancias obran el mismo, siendo postura legal que cubra dos terceras partes \$3,500.00 valor pericial.

Presente publicarse tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y Renovación editase esta ciudad, así como tableros costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. VICTOR CRUZ GALINDO**.—Rúbrica.

8—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1961.—Recibido, enero 23 de 1961.

5-331

JUZGADO CONCILIADOR PACHUCA, HGO.

EDICTO

FLORENTINO JUAREZ GUZMAN, promoviendo Información Adperpetuam adquirir prescripción terreno ubicado J. Efrán Méndez sin número de esta ciudad. Medidas colindantes obran expediente. Quienes considérense con derecho deberán hacerlo valer oportunamente. Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1961.—El Secretario del Juzgado Conciliador, **RAUL GODINEZ VILLEGAS**.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-365

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **AGUSTIN ESCALONA PINEDA**, sobre Información Adperpetuam, para acreditar posesión con carácter de propietario sobre los predios rústicos denominados **SAN CAYETANO, EL POZO** y **LA PALOMA**, ubicados en Huitzila, Mpto. de Tizayuca. Se hace del conocimiento de aquellas personas que se crean con iguales o mejores derechos que el promovente sobre dichos predios y los hagan valer conforme a la Ley.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas en

Periódico Oficial del Estado y Renovación.
Pachuca, Hgo., 20 de enero de 1961.—El Actuario, C.
VALENTIN CHAVEZ M.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-398

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHICOATLAN, HGO.

A V I S O

Encontrándose disposición Presidente Municipal calidad mostrencas, novilla amarilla, puntal, R. C., enlasadas pierna derecho, becerro prieto, puntal, oreja derecha mocha, sin fierro, valorizados pericialmente \$300.00 y \$200.00 respectivamente.

Para efectos consiguientes publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial.

Xochicoatlán, Hgo., a 7 de enero de 1961.—El Presidente Municipal, MANUEL JUAREZ HERNANDEZ.—El Secretario, EDUARDO SOLARES E.—Rúbricas.

2—2

Recaudación de Rentas.—Xochicoatlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-399

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

LIBRADA CADENA MEDINA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva de un predio rústico denominado EL CERRO, ubicado en la Ranchería de su nombre de este Municipio. Predio inscrito a nombre de María Reyes Martínez. Convócase personas oponentes. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 14 de noviembre de 1960.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1960.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-405

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO MARMOLEJO QUINTANAR, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva de un predio rústico denominado LA PLATERIA, ubicado en la Ranchería El

Mangui de este Municipio. Predio inscrito a nombre de Gregorio Marmolejo. Convócase personas oponentes. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1960.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDORA GARCIA y VICTORINO CAMACHO, promueven Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predios rústicos nombrados BOXIDHA o ESQUIVEL y LOS RICO, ubicados poblado Tlaxcalilla este Municipio. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponentes. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, edítanse Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 12 de enero de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SEVERIANO DIAZ MEDINA, promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predio rústico sin nombre, que para lo sucesivo denominarse LA ATARJEJA, ubicado poblado Maravillas, Municipio Nopala, este Distrito, empadronado a su nombre. Linderos y medidas constan expediente. Convócase personas derecho oponentes. Publíquese dos veces periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 17 de enero de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO URIBE, promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predio rústico denomina-

do EL FRESNO o LA LAJA, situado poblado Dothi este Municipio, empadronado nombre María Dolores Santos. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial Estado y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., 14 de enero de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos, enterados enero 20 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SIMÓN URIBE PAZ, promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predio rústico denominado CHICHIMEQUILLAS, ubicado poblado Tagui, este Municipio, empadronado nombre Irineo Uribe. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Huichapan, Hgo., 12 de enero de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-435

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

REMATE

El 6 de marzo próximo, a las 13 horas, en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, tendrá lugar la primera almoneda de dos básculas Berkel para 15 kilogramos, Modelo E. B., embargadas en el juicio seguido por Industrial Aceitera, S. A., en contra de Fernando Orozco Pontón. Sirve de base al remate la cantidad de \$1,200.00 para cada una, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma.

Para su publicación por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 21 de enero de 1961.—El Actuario, JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-443

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

SR. MIGUEL SANCHEZ S.

Donde se encuentre.

En el Juicio Ordinario Civil No. 314-960, Isabel Camacho de Sánchez vs. Miguel Sánchez se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, a 5 (cinco) de enero de 1961 (mil novecientos sesenta y uno). Por presentada la señora Isabel Camacho de Sánchez con su escrito de cuenta. Con fundamento en los Artículos 269 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

I.—Se abre el término de ofrecimiento de pruebas de 10 (diez) días improrrogables, que certificará la Secretaría de este Juzgado.

II.—Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado, por medio de Edictos y por dos veces consecutivas. Notifíquese.

Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Julio César Urbina, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Lo que notifico a usted por medio del presente que surte efectos de notificación en forma.

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-445

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIANA BAÑOS DE MORALES solicita este Juzgado declare convirtiéndose propietaria por prescripción predios rústicos CAPULIN, SAN PEDRO y CANADA, ubicados pueblo Pachuquilla fueron finado Isidro Baños.

Personas créanse con derecho deberán oponerse.

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1961.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1961.—Recibido, enero 30 de 1961.

5-447

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EXMIQUILPAN, HGO.

AVISO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil MARGARITA REYES vs. SOTERO MORENO BORGES, sobre pago de pesos, Exp. 86-959, se manda sacar a remate en pública subasta la finca urbana marcada con el número 12 de la Plaza Juárez de la población de Actopan, Hidalgo. Superficie, medidas y linderos, constan en dicho expediente. Diligencia verifícarase este Juzgado, 12 horas del quinto día hábil de la última publicación: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos, valor pericial); postura legal: la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este aviso publicárase tres veces, dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados ciudad Pachuca, sitios públicos este lugar y Actopan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Zimapan, Hgo., a 6 de enero de 1961.—El Secretario del
Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos
enterados, enero 10 de 1961.—Recibido, enero 30 de
1961.

5-448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CASILDA LORA LABRA, promueve este Juzgado
ilicencias de Información Testimonial Adperpetuam, pa-
acreditar derechos de propiedad por prescripción res-
pecto de dos Fracciones de terreno rústico denominados
LOS POSITOS y SAN ANTONIO, ubicados en Po-
lado Tenguedhó de esta cabecera.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial
del Estado, para conocimiento quienes se crean con dere-
cho, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Zimapan Hgo., a 24 de agosto de 1960.—El Secreta-
rio, ALFONSO SANCHEZ S.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos
enterados, septiembre 5 de 1960.—Recibido, enero 30 de
1961.

5-551

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA:

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta
sociedad, en sesión celebrada el día 3 del actual, se con-
voca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENE-
RAL ORDINARIA que se celebrará en esta ciudad el
día 28 del actual, a las 16 horas, en el domicilio social,
calle de Allende No. 26, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Designación de Escrutadores, cómputo de asisten-
cia y declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- II.—Lectura del Informe del Consejo de Administra-
ción, presentación del Balance y cuenta de Pérdidas y Ga-
nancias al 31 de diciembre de 1960 e Informe del Comisario.
- III.—Aprobación u observaciones en su caso de la do-
cumentación presentada en el punto anterior.
- IV.—Acuerdo sobre aplicación de las utilidades obte-
nidas en el Ejercicio de 1960.
- V.—Fijación de Honorarios a los Comisarios.
- VI.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes
para el Ejercicio de 1961.
- VII.—Elección de Comisarios Propietario y Suplente
para el Ejercicio de 1961.
- VIII.—Ratificación de todos los acuerdos y actos eje-
cutados por el Consejo, durante el Ejercicio a que se re-
fiere el Informe.

IX.—Asuntos Generales.

X.—Lectura, Discusión y aprobación en su caso, del
Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los seño-
res accionistas deberán depositar antes de la sesión en la
Secretaría de la Sociedad, calle de Allende No. 26 de esta
ciudad, en el Banco de Comercio, S. A., calle de Gante
No. 20, México, D. F., o en sus Bancos Afiliados estable-
cidos en la República, los títulos de sus acciones o cons-
tancia de haber sido depositados en alguna otra Institu-
ción de Crédito del País.

Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1961.—EDMUNDO GAR-
CIA ABAROA, Secretario del Consejo de Administra-
ción.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos
enterados, febrero 6 de 1961.—Recibido, febrero 7 de
1961.

5-564

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Socios del Club Panamericano de
Doctores, A. C., a la Asamblea Semi-Anual Ordinaria
de Socios, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de
San Miguel Regla, Huasca, Estado de Hidalgo, a las 16.30
horas del día 4 de marzo de 1961, con objeto de tratar los
asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la
Asamblea de 30 de julio de 1960.
- II.—Discusión y aprobación en su caso, del Balance
General al 31 de diciembre de 1960.
- III.—Informe del Consejo Directivo y aprobación, en
su caso, de los actos del mismo.
- IV.—Aprobación en su caso, del ingreso de nuevos
socios.
- V.—Discusión sobre el requisito de tenencia de una
sola acción de San Miguel Regla, S. A., para ser socio
regular.
- VI.—Discusión sobre el privilegio a socios regulares
con una sola acción de San Miguel Regla, S. A., para hos-
pedarse en la Hacienda por dos meses solamente, a cuota
de Socio.
- VII.—Discusión sobre la imposición de una cuota
anual por tres años solamente, para aplicarse a reparacio-
nes, mejoras y ampliaciones de la Hacienda.
- VIII.—Reforma a los Estatutos para que se celebre
solamente una Asamblea durante cada año.
- IX.—Continuación en sus cargos de los Consejeros
hasta marzo de 1962.
- X.—Reforma a los Estatutos para permitir votación pre-
liminar por los socios sobre asuntos relativos a elección de
funcionarios y miembros del Consejo, a reformas a los Esta-
tutos, a normas generales, financiamientos y a derechos, pri-
vilegios y obligaciones de los socios.
- XI.—Aplicación a las Juntas del Consejo Directivo, de
las normas para las Asambleas de Socios aprobadas en la
Asamblea del 30 de julio de 1960.
- XII.—Conferir al Consejo Directivo facultades para de-

cidir todos los asuntos relacionados con el programa de construcción y mejoras en la Hacienda, inclusive la construcción de nuevas unidades, ya sean para ocupación particular o para uso del Club.

XIII.—Autorización al Consejo Directivo para votar las acciones de San Miguel Regla, S. A., en poder del Club, para reformar la escritura social de esa Sociedad por lo que se refiere a la representación de acciones en las Asambleas y a votación en las mismas.

XIV.—Reforma a los Estatutos o aprobación de resolución general para facultar al Presidente para nombrar un Comité de Postulaciones para los cargos del Club.

XV.—Reforma que permita la postulación de candidatos para los cargos del Club mediante solicitud firmada por cuando menos diez socios.

XVI.—Ratificación de las erogaciones hechas personalmente por el Presidente, hasta el 31 de diciembre de 1960, para la construcción de una cancha de tenis, para amueblar el Club, por honorarios, etc., y aprobación del canje de una acción de San Miguel Regla, S. A., por cada \$6,000.00 invertidos, según autorización de la Asamblea de Socios del 30 de julio de 1960.

XVII.—Cualquier otro asunto que se presente a la Asamblea.

México, D. F., a 6 de enero de 1961.—BILL F. KRYZDA, Secretario.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1961.—Recibido, febrero 7 de 1961.

5-542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIGUILPAN, HGO.

EDICTO

Ejecutivo Mercantil RODOLFO GUZMAN MEJIA vs. J. MERCED HERNANDEZ, convócanse postores remate tractor agrícola marca Ford-Ferguson modelo 1946, Motor 9N230658 ruedas hule mayores características constan expediente. Postura legal cubra dos terceras partes CINCO MIL QUINIENTOS PESOS. Diligencia remate 12 horas del 5er. día habil última Publicación Periódico Oficial del Edo. Publíquese edictos 5 veces consecutivas dentro de tres días Periódico Renovación y Oficial del Estado, editanse Pachuca y lugares públicos.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 20 de diciembre de 1960.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1961.—Recibido, febrero 7 de 1961.

5-563

JUZGADO CONCILIADOR CUAUITEPEC DE HINOJOSA, HGO.

EDICTO

VICTORIA OMAÑA MORGADO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad por pres-

cripción, de un pequeño predio rústico ubicado en Nativitas de este Municipio, inscrito a nombre de Catalina Juárez Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 23 de enero de 1961.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2-

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, enero 27 de 1961.—Recibido, febrero 8 de 1961.

5-766

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 3 del actual, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en esta ciudad el día 28 del presente, a las 16 horas en el domicilio social, calle de Allende No. 26, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico.—Modificación a la Escritura Constitutiva de la Sociedad.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar antes de la sesión en la Secretaría de la Sociedad, calle de Allende No. 26 de esta ciudad, en el Banco de Comercio, S. A., calle de Gante No. 20, México, D. F., o en sus Bancos Afiliados establecidos en la República, los títulos de sus acciones y constancia de haber sido depositados en alguna otra Institución de Crédito del País.

Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1961.—EDMUNDO GARCIA ABAROA, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 7 de 1961.—Recibido, febrero 8 de 1961.

5-561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LORENZA CHAVEZ OLVERA, promovió Información adperpetuum fin decláresele propietaria predios Domaxibhi, en Vitejé; Bixlanhi, Randhi, Fracción Deznha, Domaxibhi, en Pedregoso este Municipio, fuera de José Martínez.

Medidas y colindancias en expediente. Convócanse dos veces interesados, por periódicos Renovación y Oficial de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 30 de enero de 1961.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1961.—Recibido, febrero de 1961.